



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 223 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 23 NOV 2012

VISTO:

El Memorando N° 804-2012-INDECI/13.0 de fecha 19 de noviembre de 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 222-2012-INDECI/6.0 del 09 de noviembre de 2012, se autorizó bajo la modalidad de encargo el otorgamiento de S/. 1,686.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Señor Lorenzo Ernesto Leo Ramírez, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "Taller Sistema de Comando de Incidentes - SCI", cuyo periodo de ejecución se realizará del 28 al 29 de noviembre del presente año;

Que, mediante Memorando N° 804-2012-INDECI/13.0 del 19 de noviembre de 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación, solicita a la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil la ampliación del presupuesto del "Taller Comando de Incidentes – SCI", el mismo que se llevará a cabo del 28 al 29 de noviembre del 2012, al no haberse considerado los viáticos y pasajes para el traslado hacia la ciudad de Tacna del día 27 de noviembre de 2012, de un profesional de la DRI-Sur;

De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Señor Lorenzo Ernesto Leo Ramírez, Director Regional INDECI Tacna, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe adicional ascendente a S/. 112.50 (CIENTO DOCE Y 50/100 NUEVOS SOLES) que permitan cubrir los gastos del "Taller Comando de Incidentes – SCI", con cargo a la Meta 010, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 941-2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, quedando ampliado el monto del encargo a un total de S/. 1,798.50 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 50/100 NUEVOS SOLES).

Artículo Segundo.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abogada Natali Victoria ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil